



REEI N° 54

Santiago, 20 de diciembre de 2013

**HECHO ESENCIAL  
Aeropuerto Cerro Moreno Sociedad Concesionaria S.A.**

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10 de la ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 284 de esa Superintendencia, por la presente informo a Ud. como Hecho Esencial de la Sociedad, que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 18 de diciembre de 2013, se acordó la terminación y disolución de la Sociedad a partir de esa fecha, en vista de que se cumplió el plazo de dos años desde el término de la Concesión de Obra Pública “Terminal de Pasajeros Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta” de la que esta Sociedad era titular.

Asimismo, se acordó en la referida Junta de Accionistas la modificación de la razón social de la Sociedad, agregando las palabras “En Liquidación”; y se designó una Comisión Liquidadora integrada por tres miembros, los señores Eduardo Escala Aguirre, Andrés Cuevas Ossandón y Oscar Guzmán Hurtado.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud.



Andrés Cuevas Ossandón  
Secretario del Directorio  
Aeropuerto Cerro Moreno Sociedad Concesionaria S.A.